



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

BUIN, 03 de Septiembre de 2013

DECRETO TC N° 203 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 31** de fecha 24 de Febrero de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 69** de fecha 11 de Mayo de 2010, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**" al Oferente **Castro y Compañía Limitada**, "**GESMA LTDA.**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2103**, de fecha 01 de Junio de 2010 se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**, para la ejecución de la Licitación Pública "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130**, de fecha 15 de Noviembre de 2010, se modifica el contrato suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Ltda.**

8.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3931**, de fecha 31 de Diciembre de 2010 se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA LTDA.)**.

9.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 221** de fecha 17 de Noviembre de 2011, se aprueba el incremento en el valor mensual del contrato del Servicio de Aseo.

10.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 08** de fecha 11 de Enero de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con la Empresa **Gestión Medio Ambiental Limitada "GESMA Ltda."**, correspondiente al incremento en el valor mensual del contrato de Servicio de Aseo.

11.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 38** de fecha 27 de Enero de 2012 se modifica el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, por la "**Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**", en el sentido de reajustar en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carios Cordeiro N° 415 - www.buin.cl



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

12.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 130** de fecha 16 de Marzo de 2012, se aprueba la realización de Convenio de Pago entre la Municipalidad de Buin y la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

13.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 158** se aprueba el convenio de pago suscrito con la Empresa **Castro y Compañía Limitada, "GESMA LTDA."**, para regularizar la cancelación por la incorporación de 878 viviendas.

14.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 159** de fecha 09 de Abril de 2012, se aprueba el contrato de modificación suscrito con GESMA LTDA., por la **"Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin"**, reajuste en forma trimestral los valores por viviendas nuevas recepcionadas.

15.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3602**, de fecha 05 de Diciembre de 2012, se autoriza el funcionamiento de las diferentes Ferias en las localidades de la Comuna de Buin.

16.- El **Memorándum N° 345**, de fecha 17 de Junio de 2013, de la Dirección de Obras Municipales en el que remite a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato la información de los conjuntos habitacionales y condominios recepcionados.

17.- El **Memorándum N° 476**, de fecha 02 de Septiembre de 2013 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en el que solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la incorporación de nuevas zonas para el retiro de residuos, producto del incremento habitacional de la comuna y los metros adicionales, correspondiente al aseo de las ferias libres y persas de la Comuna.

18.- El **Memorándum N° 129**, de fecha 03 de Septiembre de 2013, del Sr. Administrador Municipal, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar el incremento del contrato de **"Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin"**, ejecutado por **GESMA Ltda.**

DECRETO.

1.- Otórguese un aumento de contrato para la Licitación Pública denominada **"Concesión de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros; Barrido y Limpieza de calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin"**, ejecutada por la Empresa **Castro y Compañía Limitada (GESMA Ltda.)**, RUT N° 76.609.800-2.

2.- El aumento de contrato se realiza considerando la incorporación de nuevas viviendas y el incremento de metros adicionales de aseo en ferias libres, de acuerdo al siguiente detalle:

Viviendas:

- ↓ 97 Viviendas, Cumbres de Buin, Tercera Etapa, a partir del 19 de Marzo de 2012.
- ↓ 100 Viviendas, Villa Los Magnolios 1, a partir del 02 de Mayo de 2012.
- ↓ 112 Viviendas, Los Ciruelos, a partir del 31 de Enero de 2013.
- ↓ 89 Viviendas, Los Tuliperos, a partir del 31 de Enero de 2013.
- ↓ 197 Viviendas Las Viñas de Buin II, a partir del 08 de Abril de 2013.
- ↓ 79 Viviendas, Jardín Las Orquídeas 1, a partir del 20 de Junio de 2013.
- ↓ 50 Viviendas Jardín Las Orquídeas 2, a partir del 20 de Junio de 2013.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

Ferías Libres y Persas:

- ✚ 219 metros, correspondientes a Feria Persa Carlos Figueroa, Linderos, a partir del 01 de Enero de 2013.
- ✚ 228 metros, correspondientes a Feria Persa Purísima de Maipo, a partir del 01 de Enero de 2013.
- ✚ 126 metros, correspondientes a Feria Persa San Antonio, Villa Gabriela, a partir del 01 de Enero de 2013.
- ✚ 540 metros, correspondientes a Feria Persa Errázuriz, a partir del 01 de Enero de 2013.
- ✚ 273 metros, correspondientes a Feria Persa Lo Espejo de Alto Jahuel, a partir del 01 de Enero de 2013.

3.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el cual deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

4.- Déjese constancia que el contratista deberá renovar la Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, incluyendo el presente aumento de contrato

5.- La Secretaría Municipal será la encargada de notificar al oferente, según lo estipulado en la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ. GUG. VFG. FCS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D° TC\Aumento de Contrato\Concesión Servicios de Recolección Residuos Sólidos Domiciliarios, barrido de calles y aseo ferias libres.doc



MARCELO CORRÉ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde